



ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SPORT FRANÇAIS

En Santiago, a 15 de Diciembre de 2014, siendo las 19:15 horas, en el domicilio social de calle Lo Beltrán N° 2.500, comuna de Vitacura, Santiago, se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français.

Presidió la Junta don Gabriel Berczely Apor. Actuó como Secretario el Gerente de la Sociedad don Pedro Pablo Echeverría Domínguez.

Asistieron también los siguientes Directores: doña Desiree Soulodre Pizarro, doña Cecilia Daroch Coello, don Pablo Montaldo Hurtado, don Hernán Muñoz Muñoz, don Guillermo Said Yarur, don Cristián Rodríguez Olivos, don Aldo Marino Caruso y don Cristián Mir Balmaceda.

En atención a las materias que se trataron, y de conformidad a lo exigido por el Art.º 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, asistió especialmente invitado a la Junta el Notario Público de Santiago, señor Félix Jara Cadot.

ASISTENCIA

El Señor Presidente dejó constancia, que de acuerdo al Art.º 62 de la Ley N° 18.046, tenían derecho a participar en esta Junta los Accionistas inscritos en el Registro respectivo con cinco días de anticipación a la presente Junta.

Se dejó constancia que concurrieron a esta Junta, los siguientes accionistas que firmaron las respectivas hojas de asistencia y que por sí o por poder representaron las acciones que en cada caso se señalan:

	Nombre del Accionista	Por Sí	Representadas	Total
1	Valdivieso Valenzuela Carlos	2	0	2
2	Marino Caruso Aldo	4	73	77
3	Kerneur Urteaga Georges Joseph	5	0	5
4	Oportot Castellón Ricardo	2	0	2
5	Haddad Chacur William Alberto	4	0	4
6	Witt Gebert Adolfo	4	8	12



7	Gatica Ruz Luis	1	5	6
8	Mora Brugere Jorge	2	0	2
9	Soulodre Pizarro Desiree	4	42	46
10	Fehlandt Goepfert Ricardo	4	14	18
11	Laupheimer Gonzalez Raul	4	0	4
12	Canales Iribarren Juan Orlando	2	14	16
13	Daroch Coello Cecilia	8	30	38
14	Landabur Recchione Waldo	4	31	35
15	Ugarte Ugarte Juan Enrique	2	0	2
16	Allende Gallardo Mario	4	18	22
17	Bralic Felipe	0	4	4
18	Rivas Varas Jorge	4	22	26
19	Planella Ferrer Enrique	2	3	5
20	Leon Canelo Enrique	2	16	18
21	Caviedes Armengolli Rodrigo	1	5	6
22	Salinas Gustavo	0	9	9
23	Muñoz Muñoz Sergio H.	2	2	4
24	Barriga Kreft Carlos E.	2	2	4
25	Miranda Schott Alberto	2	4	6
26	Chauveau Rochette Brigitte	4	0	4
27	Chauveau Rochette Gerardo	4	0	4
28	Schulin-Zeuthen Serrano Segismundo	4	0	4
29	Saúl Albertz Eduardo	2	0	2
30	Philippi Cornejo Maria V.	2	0	2
31	Pagola Idiart Mery	5	0	5
32	BTG Pactual Chile S.A.	7	0	7
33	Dinator Moreno Raul	4	0	4
34	Concha Vergara Eugenio	4	0	4



35	Rodriguez Iturriaga Jorge	2	0	2
36	Miranda Taulis Maria Veronica	4	0	4
37	Vergara Schmidt Consuelo Beatriz	4	0	4
38	Pieper Weppelmann Francisco	4	0	4
39	Alonso Bolzoni Vicente	4	0	4
40	Pastene Beytia Carlos Adolfo	4	8	12
41	Valenzuela Carvallo Cristian	2	26	28
42	Meersohn Ernst Santiago	2	0	2
43	Gacitua Sepulveda Guillermo	4	0	4
44	Rodriguez Olivos J. Cristian	4	58	62
45	Montaldo Hurtado Pablo	4	16	20
46	Said Yarur Guillermo Pablo	4	28	32
47	Martinez Jimenez Manuel	4	0	4
48	Zabala Arenas Francisco	3	4	7
49	Wolfson F. Ronald	4	0	4
50	Janssen Munnich Pedro	6	0	6
51	Mir Balmaceda Cristián	4	227	231
52	Cordero Castillo Silvia	4	0	4
53	Escaffi Johnson Roberto Andres	4	0	4
54	Schain Maluk Pedro Ignacio	4	0	4
55	Miranda Corona Adolfo	2	4	6
56	Vial Faúndez Sergio	0	2	2
57	Diaz Torres Victor	4	0	4
58	Fuchs Pfannkuch Theodoro	4	8	12
59	Montegu Soler Jorge	2	4	6
60	Rubio Rubio Claudia	4	0	4
61	Traverso Marsili Fabio Máximo	11	0	11
62	Brugere Ortega Gislaine	2	13	15



63	Pagola Idiart Miguel	5	18	23
64	Bozzalla Enrico Franco	2	8	10
65	Guidi Guilon Pierre	5	20	25
66	Jeanneret Raab Andres	15	0	15
67	Flores Galmez Guillermo	4	38	42
68	Von Teuber Lizana Vicente	2	2	4
69	Budinich Diez Mateo Fernando	4	0	4
70	Lopez Iñiguez Beltran	1	0	1
71	Rivera Rouret Jaime	5	0	5
72	Casse Doyharcabal Luis A.	8	0	8
73	Fernandez Mc Kendrick Juan M.	4	0	4
74	Schmitt Galecio Juan Ignacio	4	0	4
75	Uribe Weinstein Hernan	2	4	6
76	Ovalle Rodriguez Maria Cecilia	4	0	4
77	Toro La Roche Jorge	3	0	3
78	Jeanneret Elsner Pauline	4	0	4
79	Casanova Jacou Felipe	2	0	2
80	Jacou Montes Maria Marcela	2	0	2
81	Miranda Taulis Claudia Andrea	4	0	4
82	Tuckermann Biggs Edgardo	2	0	2
83	Beaujanot Barbara Philippe	2	4	6
84	Gallegos Moya Pablo M.	4	2	6
85	Negrón Lizama Juan Pablo	4	4	8
86	Duhart Pena Juan Eduardo	4	66	70
87	Urrutia Hewstone Luis Mario Rafael	21	107	128
88	Lahsen Chaer Mario	4	0	4
89	Varleta Cortes Luis	2	0	2
90	Lizana Malinconi Margarita	8	0	8



91	Alcalde Herrera Juan Alberto	4	0	4
92	Berczely Apor Gabriel	5	28	33
93	Echeverria Dominguez Pedro Pablo	0	1874	1874
TOTAL ASISTENCIA		351	2875	3226

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

Se informó que del total de acciones emitidas por la Sociedad, se han descontado 1.335 acciones que corresponden a accionista que no han ejercido sus derechos por los últimos 5 años, las que no se consideran para efectos de quórum y mayorías exigidas, conforme lo señala el Art.º 68 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, encontrándose presentes o representadas en esta Junta, 2.136 acciones de la serie "A" y 1.090 acciones de la serie "B", de las emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto, que representan un 78,04 % y 82,08 % respectivamente de cada serie, y en consecuencia, superado el quórum exigido por los estatutos sociales y por la Ley para la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, y habiendo sido aprobados por unanimidad los poderes presentados por quienes comparecieron a la Junta en representación de accionistas de la Sociedad, los cuales han sido extendidos de conformidad a la Ley, el Presidente declaró constituida la Junta y abrió la reunión.

La Superintendencia de Valores y Seguros fue oportunamente notificada de la celebración de la presente Junta, no haciéndose representar.

ANTECEDENTES Y FORMALIDADES PREVIAS

El señor Presidente solicitó al Secretario dejar constancia en la presente Acta de los siguientes antecedentes y formalidades previas a la celebración de esta Junta:

- La convocatoria a esta Asamblea, en segunda citación, fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 26 de Noviembre de 2014, al no reunirse el quórum necesario para constituir la Junta en primer llamado.
- El aviso de citación a esta Junta se publicó en el Diario La Segundas, los días 28 de Noviembre, y 4 y 9 de Diciembre de 2014.
- Se cursó por correo citación para la presente Junta, a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, el 29 de Noviembre de 2014.



- d) La celebración de la presente Junta fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta dirigida a esa entidad con fecha 1 de Diciembre de 2014.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

En consideración a que el acta de la anterior Junta de Accionistas de la Sociedad, fue debidamente firmada por los accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y Secretario, se propuso no darle lectura y tenerse esta por aprobada, lo que fue aceptado por unanimidad de los accionistas presentes.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

La Junta por unanimidad acordó designar a los accionistas señores Guillermo Flores Gálmez, Juan Eduardo Duhart Peña, Consuelo Vergara Schmidt, Jorge Montegu Soler y Francisco Pieper Weppelmann, para que tres cualquiera de ellos, conjuntamente, con el Presidente y el Secretario firmen el Acta que se levante de la Presente Junta.

TABLA

El señor Presidente indicó que de acuerdo a la Tabla de materias que correspondía tratar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, correspondía pronunciarse sobre las siguientes materias:

A) APROBAR UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SPORT FRANÇAIS EN LA SUMA DE \$ 5.000.000.000.- O AQUELLA QUE LA JUNTA ACUERDE, MEDIANTE LA EMISIÓN DE 2.000 ACCIONES DE PAGO.

El Presidente inició su exposición señalando que tal como era conocido de los señores accionistas y ha sido ampliamente difundido mediante informativos y reuniones celebradas al efecto, el Directorio después de un análisis de la situación, acordó citar a esta Junta para aprobar un aumento de capital de la Sociedad que tiene por finalidad:

- a) Por una parte, considerando la estrecha relación entre la Sociedad y la Corporación Club de Golf Sport Francés, atender la necesidad para que tanto actuales socios de esta última Corporación, como aquellos que ingresen en el futuro, en especial hijos de socios, que ingresen a esta Corporación, puedan contar con un número suficiente de acciones de la Sociedad, que permitan facilitar y transparentar



su adquisición; y b) Generar recursos para la Sociedad que permita financiar obras de mejoras o adecuar las instalaciones de la Inmobiliaria a los requerimientos actuales de los accionistas de la Sociedad y socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés

Señaló el Sr. Presidente que en atención a los objetivos planteados, el Directorio de la Sociedad propuso que el aumento de capital fuera por la suma expresada de \$ 5.000.000.000.-- (cinco mil millones de pesos), mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones, distribuidas proporcionalmente en las dos series de acciones existentes, de modo de mantener la misma proporción que representa actualmente cada serie en el total de acciones de la Sociedad, que serían colocadas en un precio mínimo de \$ 2.500.000.- por acción para ambas series.

Continuó señalando que sin perjuicio de lo anterior, el Directorio estaba abierto a escuchar otras proposiciones de aumento de capital, considerando en especial que existían accionistas que ya habrían manifestado la inconveniencia de hacer un aumento de capital tan alto.

Frente a esto último, se ofreció la palabra a los accionistas asistentes:

El accionista Sr. Segismundo Schulín –Zeuthen preguntó qué pasaba si no se logra el aumento de capital de la Sociedad en ¿Cuánto aumentará la cuota social trimestral del Club?

El Presidente respondió que por necesidades operacionales, de todas se va a tener que estar aumentando la cuota social del Club en enero de 2015, en 1 UF trimestral, con o sin aumento de capital ya que ha habido gastos que han aumentado por sobre la inflación en los últimos años, salarios, energía, etc. Y sin aumento puede ser entre 2 y hasta UF 4 trimestrales. Los Leones cobran UF 21, PWCC UF 25 y el Polo UF 23.

El accionista Sr. Jorge Ríos preguntó: ¿Qué pasó con la idea emisión de 5.400 del año 2007?

El Presidente señaló que francamente no se recordaba de esa situación, y no hubo ningún aumento. 5.400 acciones son las actuales emitidas.

El accionista Sr. Pablo Gallegos preguntó: ¿quiero saber qué seguridad podemos tener los socios que una vez que se haga la emisión de acciones, en cuanto tiempo se les va exigir a esos 270 socios que regularicen su situación?

Presidente: Si se aprueba el aumento de capital, los socios del Club que le faltan acciones deben firmar un compromiso ineludible de compra. Compromiso



vinculante. Los socios que no estén dispuestos a firmar el compromiso quedarán suspendidos.

El accionista Sr. Jorge Toro preguntó por el precio de la acción, ¿si se mantiene el precio actual o se rebaja?

Presidente: La Junta es la que decide el valor que se le va a dar a la acción. El Directorio propone la cantidad de acciones y el valor que se le daría y la Junta lo aprueba o lo modifica. El Directorio considera que \$ 2.500.000.- es un valor razonable, porque se ajusta al precio de mercado.

El accionista Sr. Segismundo Schulín – Zeuthen señaló que respecto al problema del precio, consideraba que debe ser el último de compra y venta, porque si no se va a estar subvencionando a los que no han cumplido con las acciones.

Presidente: Señaló que es válido el punto por eso se propone que sea \$ 2.500.000.- por acción, para que no existiera un castigo a los que compraron en el último tiempo y tampoco es la idea de bajar el requisito de 4 acciones a 2.

El accionista Sr. Hernán Uribe propuso fijar o votar en \$ 2.500.000.- el valor de la acción y hacer la emisión por 1.200 o 2.000, y colocar lotes de 400, de acuerdo a lo que se estime conveniente y dar un corte al tema.

Presidente: Confirmó hacer la colocación en lotes de 400, para lo cual propuso que se emitan 1.200 acciones, basado en la propuesta del accionista señor Uribe.

El accionista Sr. Segismundo Schulín – Zeuthen: En toda emisión o aumento de capital hay plazos que cumplir, colocación, período de suscripción, etc.,

Vicepresidente Cristián Mir: Señaló que de acuerdo a la propuesta que se estaba planteando, se emitirían 1.200 acciones, se ejercería la opción preferente, es decir por ley, 30 días todos los accionistas tendrían derecho a la proporción que les corresponde. En la medida que los accionistas no ejerzan su derecho, el remanente se colocará en los lotes necesarios para ir completando las acciones que faltan, ese es el mecanismo que establece la ley.

El accionista Sr Carlos Barriga señaló que está claro de acuerdo a las reuniones que se sostuvieron y a la propuesta planteada que la emisión sería por 1.200 acciones. Pero existe una duda, si se ocupa la mitad, 600, que pasaría con esas acciones que estarían en poder del Directorio del Club, no de la Inmobiliaria, cuando haya futuras reuniones esas acciones van a votar.



Vicepresidente Cristián Mir: Aclaró que se emiten 1.200 acciones, se ejerce el derecho de opción preferente y el remanente de esas acciones, la Inmobiliaria las coloca entre aquellos accionistas que la requieren o necesitan para mantener su calidad de socio, en un plazo máximo de tres años, que es lo que establece la ley.

El Accionista Sr Mateo Budinich: Señaló que de los dos problemas que se indica es mucho más importante el problema de caja y esto se resolvería poniendo una cuota de acciones nuevas, por lo que sería importante que el Presidente aclarara cual es el dinero que se quiere juntar y buscar una manera que se consiga. Lo otro, es que apoya lo que decía otra socia, en cuanto exista una compromiso a tener un límite máximo de socios del Club, y que para aumentarlo, debe conversarse antes entre todos.

Presidente: Respondió que de los dos puntos, se referirá primero al segundo, el tema del compromiso, en que en la última Asamblea, que fue la primera de este Directorio, se comentó este tema y se mostró las proyecciones y cantidad de socios, en que el mismo Directorio sugirió limitarlo.

Respecto a los dineros, señaló que efectivamente puede ocurrir que no se logre el aumento de capital, pero que igual si se debe resolver el tema de las platas de otra manera. Señaló que es un problema importante, que se hará lo máximo posible para no aumentar la cuota trimestral, ya que sabe que muchos socios piden no aumentar la cuota, por lo que se hecho un esfuerzo máximo en bajar los gastos. Que esto se resolverá a través del aumento, y si no ocurre, habrá que hacer en un aumento de la cuota y probablemente este Directorio y el futuro Directorio, si quiere hacer una obra mayor, lo someterá a la Asamblea y esta dirá si lo aprueba o no.

El Accionista Sr Mario Urrutia: Señaló que hace unos días lo contactaron socios para reducir las acciones y dijo que no, por una razón lógica, es que ha costado mucho llegar a que tengan 4 acciones todos los socios. Porque no hay acciones y nadie quiere venderlas. Por esa razón, se empezó a estudiar con el Directorio, que subir 1.200 acciones es la única solución que existe en este momento, para Uds. que son jugadores. Los que somos accionistas de la Inmobiliaria no nos sirve de nada. Señaló defender, como lo hecho siempre, y que toda la vida se ha opuesto a todo, porque pelea por las personas que son accionistas de la Inmobiliaria, pero dijo que esta vez es la mejor opción aprobar el aumento, por lo que se debería votar que si, ya que es necesario.

PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL

Atendido lo anterior, después de las diferentes preguntas y respuestas, y escuchados los planteamientos de los accionistas presentes, el Presidente señaló entonces que habría acuerdo en la conveniencia de hacer el aumento de capital



sólo por la suma de \$ 3.000.000.000.- mediante la emisión de 1.200 nuevas acciones de pago, manteniendo la proporción que representa cada serie en el total de acciones emitidas, a un valor de \$ 2.500.000.- cada una, por lo que sometió a la consideración y aprobación de la Junta de Accionistas la siguiente propuesta de aumento de capital:

a) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$3.000.000.000.- (tres mil millones de pesos), con lo cual el capital de la sociedad de \$328.842.299.-, monto que a esta fecha asciende el capital social debidamente revalorizado de pleno derecho según lo acordado en la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de mayo de 2014, se aumentaría a la suma de \$3.328.842.299.-

b) El aumento se realizará mediante la emisión de un total de 1.200 acciones, sin valor nominal, distribuidas en la misma proporción existente en las actuales series "A" y "B", esto es, 800 nuevas acciones de la serie "A" y 400 nuevas acciones de la serie "B", de iguales características a las existentes en cada una de las actuales series, las que podrán ser colocadas de una vez o por parcialidades por el Directorio, para ser ofrecidas en forma preferente a los accionistas y sus cesionarios, en la proporción y condiciones que les corresponda a cada uno de ellos en la serie respectiva, en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años desde la fecha de la presente Junta. El Directorio quedará facultado para determinar la fecha y condiciones de la colocación que se efectúe, su forma, plazos y demás materias relacionadas con dicho aumento

c) El Directorio quedará facultado para que una vez vencido el período de opción preferente legal, pueda libremente ofrecer y colocar las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho período y aquellas que fueren el producto de fracciones que se hubieren generado en el prorrateo, entre las personas que a continuación se indican, en la forma y oportunidades que acuerde en conformidad con la ley: a) los socios del Club de Golf Sport Francés en la cantidad necesaria para cumplir con los requisitos de tenencia establecido por sus estatutos; b) aquellos hijos de socios y/o nuevos socios que se incorporen al Club de Golf Sport Francés, y c) al Club de Golf Sport Francés. A todos ellos las acciones remanente les serán ofrecidas para su suscripción y pago en similar precio y condiciones que aquellas de la opción preferente.

d) Respecto del precio de colocación de las nuevas acciones de ambas series, se propone fijarlo en un mínimo de \$ 2.500.000.- por acción, facultando al Directorio de la Sociedad para proceder, con las más amplias atribuciones, a la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago con el mínimo señalado de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, caso en el cual la colocación deberá efectuarse dentro de los



180 días siguientes a la fecha de la presente Junta, debiendo el Directorio dar inicio al periodo de opción preferente legal dentro del citado plazo de 180 días. El valor se reajustará entre la fecha de esta junta y la fecha de colocación conforme a la variación que experimente la Unidad de Fomento en el mismo periodo.

Informó también el Presidente que el valor de colocación sugerido por el Directorio emana de un detenido análisis de las transacciones bursátiles y extra bursátiles de las que el Directorio ha tomado conocimiento y que han variado entre los \$1.800.000.- y los \$2.600.000.- por acción. Asimismo, informó que para los efectos de los artículos 23, en relación con los artículos 132 y 130, todos del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Sociedad carece de "presencia bursátil" por falta de transacciones de sus títulos en bolsa. En consecuencia, y, cumpliendo con las normas mencionadas, da a conocer a la Asamblea que el "valor libros" a que se refiere el mencionado Art.º 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas para esta Sociedad es de \$ 530.376.- por acción. El Presidente informó que el valor libro es igual para ambas series de acciones.

e) Se propone asimismo que el precio de colocación de las acciones representativas del aumento de capital se pague en dinero efectivo, o mediante la compensación de créditos que tengan o puedan tener en lo sucesivo accionistas en contra de la Sociedad, en los plazos que el Directorio determine.

f) Se propone facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte los acuerdos necesarios y lleve a cabo las actuaciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo ya expuesto, así como para /i/ realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; y /ii/ establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones

g) Como consecuencia del aumento de capital presentado, de aprobarse el mismo, se propone modificar y sustituir el artículo quinto permanente y crear uno primero transitorio del estatuto social, modificaciones que resultan necesarias para implementar las reformas que acuerde la Junta, conforme al siguiente texto:

"Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es de \$3.328.842.299.- dividido en 6.600 acciones nominativas, de dos series, de igual valor, sin valor nominal, con la limitación que se señala más adelante. Las acciones se encuentran divididas en dos series "A" y "B". Las acciones de la Serie "A" o preferentes son 4.400 y gozarán de la preferencia consistente en pagarse su capital, en caso de liquidación de la Sociedad, con anticipación a la serie ordinaria. Esta preferencia regirá hasta el 30 de diciembre del año 2027. Serán acciones Serie B u ordinarias todas las demás."



“Artículo Primero Transitorio: El capital social de la Sociedad de \$3.328.842.299.- dividido en 6.600 acciones nominativas, de igual valor cada una, sin valor nominal, se entera y paga de la siguiente forma: a) Con la suma de \$328.842.299.-, que corresponden al capital suscrito y pagado de la Sociedad, representado por 5.400 acciones, al 28 de Mayo de 2014; y b) Con la suma de \$ 3.000.000.000.-, mediante la emisión de mil doscientas acciones de pago, sin valor nominal, distribuidas en la misma proporción que representa cada serie en el total de acciones emitidas, esto es, 800 nuevas acciones de la serie “A” y 400 nuevas acciones de la serie “B”, de iguales características a las existentes en cada una de las actuales series, acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, las que podrán ser colocadas de una vez o por parcialidades por el Directorio, para ser ofrecidas en forma preferente a los accionistas y sus cesionarios, en la proporción y condiciones que les corresponda a cada uno de ellos en la serie respectiva, en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años desde la fecha de la citada Junta.

El precio de las nuevas acciones representativas del aumento de capital deberá pagarse en dinero efectivo, o mediante la compensación de créditos que tengan o puedan tener en lo sucesivo accionistas en contra de la Sociedad, en los plazos que el Directorio determine.

La referida Junta acordó también facultar al Directorio con las más amplias atribuciones para: a) colocar de una vez o por parcialidades las acciones mencionadas, y para proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios, en la proporción que les corresponda a cada uno de ellos, en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años desde la fecha de la presente Junta; b) determinar la fecha y condiciones de la colocación que se efectúe, su forma, plazos y demás materias relacionadas con dicho aumento, así como también para que una vez vencido el período de opción preferente legal, pueda libremente ofrecer y colocar las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho período y aquellas que fueren el producto de fracciones que se hubieren generado en el prorrateo, entre las personas que a continuación se indican: (i) los socios del Club de Golf Sport Francés en la cantidad necesaria para cumplir con los requisitos de tenencia establecido por sus estatutos; (ii) aquellos hijos de socios y/o nuevos socios que se incorporen al Club de Golf Sport Francés, y (iii) al Club de Golf Sport Francés; c) la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago en un mínimo de \$ 2.500.000.- por acción, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, caso en el cual la colocación deberá iniciarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la presente Junta, debiendo el Directorio dar inicio al periodo de opción preferente legal dentro del citado plazo de 180 días; d) realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la



Superintendencia de Valores y Seguros; y e) establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones.-"

VOTACION Y ACUERDO

Luego de escuchada la propuesta de aumento de capital hecha por el Presidente del Directorio y el texto propuesto del nuevo artículo quinto permanente y primero transitorio del estatuto social, se sometió a la aprobación de los accionistas presentes, para lo cual y considerando que no hubo unanimidad para hacerlo por aclamación, y a fin de facilitar la expedición de la votación, el señor Presidente solicitó a los accionistas presentes, en el orden de la lista de asistencia, proceder a la votación por escrito, mediante papeleta confeccionada al efecto.

Una vez finalizada la votación por escrito, mediante papeleta, se procedió a practicar el escrutinio público de los votos, sobre la base de las anotaciones efectuadas por el Secretario, conjuntamente con el Notario presente y las personas designadas para firmar el Acta de la Junta, conforme al procedimiento que establece el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. El señor Presidente, solicitó al Secretario dar lectura en voz alta a cada uno de los votos, para que todos los presentes puedan hacer por sí mismos el cómputo de la votación.

Hecha la suma de los votos por el Sr. Secretario, el Presidente procedió a anunciar el resultado de la votación conforme al siguiente detalle:

- **Aprobación Aumento de Capital**

Acciones serie A	1.918 acciones, equivalentes al 89,79 %
Acciones Serie B	988 acciones, equivalentes al 90,64 %
Total aprobación aumento de capital	2.906 acciones equivalentes al 90,09 %

- **Rechazo Aumento de Capital**

Acciones serie A	187 acciones, equivalentes al 8,75 %
Acciones serie B	72 acciones, equivalentes al 6,61 %
Total rechazo aumento de capital	259 acciones equivalentes al 8,02 %

- **Blancos**

	61 acciones equivalentes al 1,89 %
--	---

Total votos 3.226 acciones equivalentes al 100 %

Conforme al resultado de la votación, y los quórums exigidos según los estatutos y la ley, el Presidente informó que los acuerdos antes mencionados han sido adoptados por más de dos tercios de las acciones de ambas series con derecho a voto, por lo que la Junta ha otorgado la aprobación al aumento de capital propuesto, dentro



del plazo y forma señalado, como asimismo, los términos del mandato otorgado al Directorio, para proceder a la colocación de la correspondiente emisión, y el texto de los artículos permanentes y transitorios de los estatutos sociales leídos por el señor Secretario.-

El Presidente también dejó especial constancia del hecho que conforme con el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital se ha hecho mediante la emisión de acciones de todas las series de la Sociedad, manteniendo la proporción que representa cada serie en el total de acciones emitidas, por lo que no procede derecho a retiro.

B) APROBAR LAS DEMÁS PROPOSICIONES NECESARIAS PARA MATERIALIZAR LOS ACUERDOS QUE ADOpte ESTA JUNTA EXTRAORDINARIA

Una vez aprobado el aumento de capital en la forma propuesta, el Presidente solicitó a los señores Accionistas dar curso inmediato a los acuerdos adoptado por la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin ulterior aprobación, así como facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para adoptar todos los acuerdos necesarios y para realizar íntegra y oportunamente todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente junta, pudiendo realizar todo tipo de trámites, inscripciones, subinscripciones, rectificaciones, anotaciones, publicaciones, avisos, presentaciones y actuaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros y, conducentes al cumplimiento de lo acordado, pudiendo delegar las atribuciones en la gerencia, especialmente en lo concerniente a los cálculos, prorrateos, publicaciones, avisos, que podrán obviarse con el consentimiento de los accionistas, y en general realizar todas las demás gestiones tendientes a la formalización de los acuerdos adoptados.

Igualmente, solicitó a la Junta se faculte a los señores Pedro Pablo Echeverría Domínguez y/o Cristián Mir Balmaceda y/o Alberto Alcalde Herrera, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte los acuerdos de que da cuenta la presente Junta, facultándolos para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura referida o de su extracto, como asimismo, para firmar los documentos y realizar los actos que fueren menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos, quedando facultados para aceptar sin necesidad de consultar a los señores accionistas y en su representación, todas la modificaciones que la nombrada Superintendencia estime necesario o conveniente introducir a los acuerdos anteriores y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas y privadas que correspondan.



ACUERDO

La Junta por unanimidad de las acciones presentes, aprobó facultar al Directorio y a las personas señaladas, en los términos propuestos.

CUENTA DE LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LA LEY 18.046:

El señor Presidente dio cuenta a la Junta que en el período correspondiente entre la última Junta Ordinaria de Accionistas y la fecha de esta Junta, no ha habido acuerdos de Directorio referentes a operaciones realizadas por la Sociedad, a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas por si querían formular alguna consulta sobre la materia de que se daba cuenta.

No habiendo hecho uso del ofrecimiento, se procedió a dar por cumplida la exigencia contemplada en el referido título

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 21:20 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y los accionistas designados doña Consuelo Vergara Schmidt, don Guillermo Flores Gálmez y don Juan Eduardo Duhart Peña

Certifico que la presente es copia fiel de su original que se incorporará al libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad y que se encuentra en trámite de firma por los señores Gabriel Berczely Apor, Consuelo Vergara Schmidt, Guillermo Flores Gálmez y Juan Eduardo Duhart Peña

Santiago, 30 de Diciembre de 2014

Pedro P. Echeverría Domínguez
Gerente General
Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français

